

INFORME DE COMISARIO

Quito, 30 de marzo de 2009

Señores:

**Miembros de la Junta General
Ordinaria de Accionistas de la Compañía
ALMACENES JAPON ALJAPON S.A.
Ciudad.**

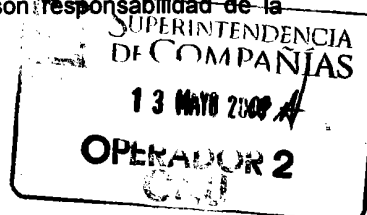
Dando cumplimiento a lo establecido por la Ley de Compañías, el Estatuto Social de la Empresa y en mi calidad de Comisario Principal, pongo a consideración el presente informe anual por el ejercicio de 2008.

La suscrita revisó y examinó el manejo operativo de la compañía, de este análisis se desprende los siguientes comentarios que expongo a continuación:

1. La Compañía ALMACENES JAPON ALJAPON S.A., a partir de venta de sus activos y pasivos, esto es 29 de diciembre del año 2006, no ha realizado actividades comerciales, prueba de ello es que no se encontraron registros contables así como documentos de respaldo relacionados con transacciones operativas en ninguna de las etapas económico administrativas del ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 2008.
2. Debo manifestar que el control de los documentos que respaldan transacciones de años anteriores, así como los libros sociales y contables, sus documentos de respaldo, se encuentran preservados en forma adecuada guardando estricta seguridad y control sobre los mismos, por lo que existe la certeza razonable de que no existen riesgos de que pongan en peligro la integridad de estos.
3. Mi revisión y funciones de Comisario se realizaron con total independencia de la administración y sin interferencia de los mismos, lo que me facilitó observar lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014; R.O. 44, 13-10-1992; los cuales me permiten opinar que los administradores han actuado prudentemente y en forma diligente porque dieron cumplimiento a las normas legales y con acatamiento a las resoluciones y decisiones tomadas por la Junta General y su Directorio.
4. Con respecto a aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIFs", la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre de 2008 estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia.

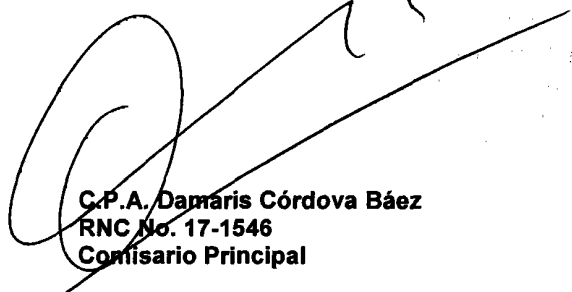
Por lo expuesto en los párrafos anteriores, la Compañía ALMACENES JAPÓN ALJAPON S.A., no ha realizado actividades comerciales, y actualmente se encuentra en proceso de liquidación y cierre, en virtud de lo cual y de acuerdo al cronograma de aplicación establecido por la Superintendencia de Compañías, ALMACENES JAPON ALJAPON S.A., por su nivel de activos y su giro de negocio debería implementar las normas "NIIFs" en su esquema contable a partir del año 2010, año en el cual se prevé la liquidación y cierre de la misma.

5. Este Informe de Comisario es de uso exclusivo de la administración de la compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables. Por esta razón este documento no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos. Los Estados Financieros sujetos a mi análisis, son responsabilidad de la



Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, sobre la base de las revisiones efectuadas, consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros.

1. En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ALMACENES JAPON ALJAPON S.A. al 31 de Diciembre de 2008, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.



C.P.A. Damaris Córdova Báez
RNC No. 17-1546
Comisario Principal

